



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 196/2015
Bahía Blanca, 27 de Mayo de 2015

VISTO:

La Resolución CSU 261/13 en la que se aprueba el Reglamento de Convivencia de la UNS.

CONSIDERANDO:

La necesidad de constituir la Comisión de Convivencia del Departamento de Ciencias de la Salud.

Que, según el artículo 6 de la Resolución CSU 261/13 dicha comisión, en las unidades académicas, estará compuesta por un miembro titular y un suplente respectivamente, por los docentes, alumnos y no docentes.

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 6 de Mayo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º: Constituir la Comisión de Convivencia con un representante de cada una de las listas que conforman el Consejo Departamental y dos trabajadores no docentes de mayor categoría y antigüedad dentro del Departamento de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º: Designar a los siguientes miembros integrantes de la Comisión de Convivencia del Departamento de Ciencias de la Salud:

	TITULAR	SUPLENTE
PROFESORES	Lic. Silvia Stepanosky	Méd. Natalia Príncipe
AUXILIARES	Bioq. Christian Gatti	Méd. Carlos Casalini
ESTUDIANTES	María Eugenia Perticone	Pamela Kraser
NO DOCENTES	Santiago Mazzello	María Celeste Moreno

Artículo 3º: Comuníquese a los apoderados de lista y al Director Administrativo.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD